

MATRIZ - ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "MIRAVALLE 3"

PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO	OBSERVACIONES	QUIEN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
Considerandos	Incluir un considerando relacionado a los lotes del IERAC	Despacho Concejales: Mgs. Soledad Benítez Dr. Santiago Guarderas	Que, se realizó una remuneración de los lotes debido a que dentro del predio existen lotes que ya cuentan con escrituras en cuerpo cierto emitidas por el IERAC, los mismos que no cuentan con una actualización catastral individual por lo que siguen siendo parte del predio global. Dichos lotes no se consideran para el proceso de regularización, por lo que mantendrán su zonificación actual.
Artículo 1.- Objeto.-	Con el fin de mejorar la redacción del artículo, eliminar luego de 1.255,27 m2 las palabras "del área municipal"	Despacho Concejal: Dr. Santiago Guarderas	Los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Miravalle 3", transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de manera libre y voluntaria como área municipal, un área total de 1.255,27 m2, establecidas en la franja de protección por red de alcantarillado, franja de protección por red de agua potable, área de quebrada abierta, franja de protección por borde superior de quebrada, franja de protección por borde de talud natural de conformidad al siguiente detalle:
Artículo 17.- De la Protocolización e Inscripción de la Ordenanza. -	Hacer constar el párrafo referente a la inscripción y transferencia de áreas verdes	Despacho Concejal Dr. Santiago Guarderas	La inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito servirá como título de dominio para efectos de la transferencia de áreas verdes y municipales, a favor del Municipio.

476
Cuatrocientos setenta y seis